

**AVISO Nro. 146 – SECRETARIA DE PLANEACION
(13 DE AGOSTO DEL AÑO 2.024)**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES PROCEDE A NOTIFICAR POR MEDIO DE AVISO.

ACTO PARA NOTIFICAR: Resolución Nro. 199 de fecha cinco (05) de Junio del año 2.024, por el cual se requiere a el(la) señor(a) **JAIRO ANDRES AREVALO AREVALO** para que se acerque a la Secretaría de Planeación con motivo de notificarle el acto administrativo antes mencionado.

SUJETO PARA NOTIFICAR: JAIRO ANDRES AREVALO AREVALO.

FUNDAMENTO DEL AVISO: “(...) Dirección Deficiente. (...)” según la oficina de gestión documental.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA: 13 de Agosto - 2.024.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: 13 de Agosto del 2.024.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN

HACE SABER QUE, por medio del presente se notifica por aviso Resolución Nro. 199 de fecha cinco (05) de Junio del año 2.024, por el cual se requiere a el(la) señor(a) **JAIRO ANDRES AREVALO AREVALO** para que se acerque a la Secretaría de Planeación con motivo de notificarle el acto administrativo antes mencionado.

Advierte a la citada que transcurrido el término señalado (5 días hábiles) sin que se haga presente, la notificación se entenderá surtida al terminar el día siguiente hábil de desfijado el presente aviso.

Para los efectos de los artículos 69, inciso segundo del nuevo código contencioso administrativo (ley 1437 de 2011), se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaría de Planeación de Ocaña por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy trece (13) de Agosto del año 2.024.

Así mismo, se adjunta copia de la Resolución Nro. 199 de fecha cinco (05) de Junio del año 2.024.

Atentamente,



ING. WILLINGTON CARRASCAL MUÑOZ
Secretario de Planeación Municipal de Ocaña
secretariadeplaneacion@ocana-nortedesantander.gov.co